

DIRECTRICES

FINANCIAMIENTO ACELERADO

Octubre de 2023

ÍNDICE

Guía rápida.....	3
Introducción.....	4
Elegibilidad	4
Formato	4
Monto.....	4
Cronograma para la toma de decisiones.....	5
Duración	6
Inicio	6
Beneficiarios y actividades elegibles	6
Definición del ámbito de trabajo	8
Selección de la agencia gestora de la subvención.....	9
Elaboración del programa.....	10
Consultas y salvaguardias	11
Entrega.....	11
Revisión.....	11
Presentación de informes, monitoreo, evaluación y aprendizaje.....	12

GUÍA RÁPIDA

¿En qué consiste este documento?

Estas directrices explican cómo un país **elegible para el financiamiento de la Alianza Mundial para la Educación (GPE)** puede acceder rápidamente al financiamiento acelerado para apoyar la educación cuando se enfrenta a una **crisis** nueva o creciente.

¿Cuándo puede un país solicitar un financiamiento acelerado?

En momentos en que crisis como las catástrofes naturales, los conflictos armados, los desplazamientos forzosos o las emergencias sanitarias **amenazan con afectar los sistemas educativos**.

¿Cuál es el monto disponible mediante el financiamiento acelerado?

Los países elegibles pueden solicitar **el desembolso anticipado de hasta el 20 %** de la asignación pendiente de una **subvención para la transformación del sistema** o del **Fondo Multiplicador** (para los países que únicamente sean elegibles para este fondo) o solicitar la **reassignación** de hasta US\$10 millones en el marco de un programa existente.

¿Qué pasos se deben seguir?

El Gobierno y el grupo local de educación deciden si la crisis justifica presentar una solicitud de financiamiento acelerado ante la GPE y confirman la elegibilidad con el Secretariado de la GPE antes de rellenar la **solicitud**.

¿Qué se debe entregar?

1. **Solicitud de subvención**
2. **Presupuesto** correspondiente a las actividades que se financiarán (archivo Excel)
3. **Acta** de la reunión del grupo local de educación en la que se **ratificó** la solicitud.

La solicitud también debe contener un **marco de resultados** y un **resumen del análisis de los riesgos y las medidas de mitigación** incluidos como anexos o archivos adjuntos.

¿Cuáles son los próximos pasos?

La solicitud final deberá enviarse al Secretariado de la GPE por correo electrónico a gpe_grant_submission@globalpartnership.org, con copia a los funcionarios gubernamentales pertinentes (incluido el Ministerio de Educación), a la agencia gestora de la subvención y a la agencia coordinadora, así como al punto focal y al líder de equipo para el país de la GPE.

Se espera que el proceso de financiamiento acelerado se complete en **8 semanas**, desde la notificación de la intención de presentar la solicitud hasta la decisión sobre el financiamiento. Tras evaluar la solicitud, el Secretariado comunicará su decisión al Gobierno, a la agencia gestora de la subvención y a la agencia coordinadora.

INTRODUCCIÓN

La Alianza Mundial para la Educación (GPE) se ha comprometido a asegurar una educación de calidad para todos los niños, incluidos los que viven en **situaciones de fragilidad y de conflicto**, mediante el aumento de la resiliencia y la mitigación de los efectos sistémicos de las crisis.

Desde 2012, el mecanismo de financiamiento acelerado ha permitido a la GPE mantener un apoyo continuo y flexible a la educación en los países afectados por crisis repentinas o cada vez peores. Este ayuda a los Gobiernos y a sus socios a mantener la continuidad del sistema educativo, a reconstruir para mejorar y a institucionalizar la capacidad de respuesta. Este mecanismo prioriza las poblaciones vulnerables, entre ellas las niñas, y promueve la inclusión de los niños y las niñas afectados por las crisis en los sistemas educativos nacionales.

Elegibilidad

Todos los países elegibles para el financiamiento de la GPE también pueden acceder al financiamiento acelerado ante el surgimiento repentino de una crisis o el agravamiento de una emergencia prolongada.

El término "crisis" puede incluir, entre otras cosas, catástrofes provocadas por peligros climáticos, conflictos armados, desplazamientos forzados, emergencias sanitarias y cualquier otra situación que pueda interrumpir el aprendizaje de todos los niños y las niñas (o de grupos específicos) o pueda reducir el nivel de la educación pública en todo el país.

Formato

Con el objetivo de financiar las actividades urgentes previstas para mitigar los efectos de la crisis, los países afectados pueden solicitar:

- el **acceso anticipado** a una parte de la asignación **pendiente** de una subvención para la transformación del sistema o del Fondo Multiplicador de la GPE, o
- la **reasignación** de los fondos de la GPE **dentro** de un programa existente o de un programa existente a otro diferente.

Monto

Para el acceso anticipado, el monto admisible es el que resulte menor de estos tres: hasta el 20 % de la asignación en **los países elegibles para la subvención para la transformación del sistema**, hasta el 20 % de la asignación potencial en los países elegibles únicamente para el **Fondo Multiplicador de la GPE** o **US\$10 millones**.

Los países pueden **combinar** fondos de la subvención para la transformación del sistema y del Fondo Multiplicador en una **única** subvención de financiamiento acelerado.

Por ejemplo: un país podría obtener US\$5 millones del Fondo Multiplicador (garantizados con US\$15 millones en cofinanciamiento) y US\$5 millones en fondos de la subvención para la transformación del sistema, para una subvención de financiamiento acelerado total de la GPE de US\$10 millones, es decir, una movilización total de recursos de US\$25 millones de todas las fuentes.

Los países que soliciten hasta un 20 % de la **asignación del Fondo Multiplicador** trabajarán con socios externos para obtener cofinanciamiento nuevo y adicional, según se establece en la [expresión de interés](#). Si el acceso de un país a la asignación de la subvención para la transformación del sistema incluye financiamiento complementario asociado a factores de activación, este **no puede** solicitar el financiamiento acelerado de ese complemento.

En el marco de una reasignación, el director ejecutivo de la GPE está facultado para cancelar hasta el 20 % o US\$10 millones de cualquier subvención, lo que sea menor, para facilitar el financiamiento de un programa de mitigación propuesto. La aprobación de montos superiores le corresponderá a la Junta Directiva de la GPE.

La cancelación y la retención de las transferencias a una agencia gestora de la subvención **no se aplican a los montos de la asignación que estén sujetos a obligaciones financieras pendientes**. Tampoco se aplican a **las obligaciones contraídas para la realización de actividades** relacionadas con la asignación **previas** a la fecha en que la agencia gestora reciba una notificación de la decisión de retener las transferencias o de cancelar una parte o la totalidad de esa asignación.

Cronograma para la toma de decisiones

Como se explica en el siguiente cuadro, la GPE suele tomar una decisión con respecto a las solicitudes de financiamiento acelerado en aproximadamente 8 semanas:

Cronograma	Etapas
Inicio	El grupo local de educación dialoga sobre las prioridades para el apoyo a la educación y notifica al Secretariado si el financiamiento acelerado está justificado. La Secretaría confirma la elegibilidad del país mediante una carta.
Semanas 1-2	Selección de la agencia gestora de la subvención, incluida la convocatoria de expresiones de interés, la formación del comité de selección, la decisión final y la ratificación.
Semana 2	Se comunica a los socios el cronograma de elaboración del programa.
Semanas 3-4	La agencia gestora de la subvención prepara una propuesta basada en las prioridades identificadas por el grupo local de educación.
Semana 5	El grupo local de educación y los representantes de los mecanismos de coordinación humanitaria para la educación revisan la propuesta y la solicitud de reestructuración, si corresponde.

Cronograma	Etapas
Semana 6	La(s) agencia(s) gestora(s) de la subvención hace(n) modificaciones y se distribuye la propuesta (y la solicitud de reestructuración, si corresponde) para su ratificación.
Semanas 7-8	El Secretariado revisa la propuesta (y la solicitud de reestructuración, si corresponde) y toma una decisión.

Duración

Las actividades financiadas mediante el financiamiento acelerado deberán ejecutarse en su totalidad en un plazo de 18 meses a partir de la aprobación del programa. Cualquier solicitud de prórroga deberá incluir un informe detallado sobre la ejecución de las diferentes actividades y la debida justificación de que las actividades pendientes siguen siendo pertinentes y pueden realizarse en un plazo adicional de seis meses, es decir, 24 meses en total.

La GPE considerará un financiamiento acelerado suplementario en caso de riesgo constante para la continuidad de la educación o del sistema educativo, dependiendo de la disponibilidad de fondos de la GPE en una asignación pendiente u otros programas.

El Gobierno y la agencia gestora de la subvención deberán consultar con el grupo local de educación si se debe priorizar ese apoyo continuo y comunicar el enfoque propuesto al Secretariado de la GPE seis meses antes del cierre de la subvención de financiamiento acelerado existente. El Gobierno y la agencia gestora deberán demostrar el progreso alcanzado para la inclusión de las actividades de respuesta en los planes y presupuestos nacionales como condición para recibir apoyo adicional de la GPE.

El Secretariado confirmará con la agencia gestora de la subvención del otro programa si esa reasignación está en consonancia con el acuerdo sobre procedimientos financieros y dialogará sobre el cronograma de ejecución con el Gobierno, la agencia gestora y la agencia coordinadora. Además de los criterios de la solicitud original, la evaluación tendrá en cuenta los avances en la implementación de la primera subvención de financiamiento acelerado.

INICIO

Beneficiarios y actividades elegibles

En la solicitud de financiamiento acelerado se debe detallar la naturaleza y el alcance de las **intervenciones propuestas**, así como los **beneficiarios** previstos. La priorización de los beneficiarios debe basarse en las evaluaciones de las necesidades humanitarias, las evaluaciones de las necesidades posteriores a una catástrofe u otras evaluaciones conjuntas, y debe incluir a las siguientes personas:

- los niños y los jóvenes más directamente afectados por la crisis debido a su ubicación geográfica, a su identidad y a los graves efectos secundarios;
- dentro de esa población, los grupos marginados o vulnerables, como las niñas y las mujeres, los niños y niñas con discapacidades y los desplazados forzosos, entre otros.

Las **actividades** del programa deben estar alineadas con los planes regionales o nacionales de educación y de respuesta ante emergencias existentes o en desarrollo, incluidos, entre otros:

- los planes nacionales de respuesta y recuperación ante catástrofes;
- los planes de respuesta humanitaria, programas plurianuales de resiliencia y planes de respuesta para los refugiados, cuando correspondan;
- los planes intersectoriales, según corresponda (por ejemplo, protección infantil, género, etc.).

Como se establece en el **Marco operativo para un apoyo eficaz en contextos frágiles y afectados por conflictos**, tras el surgimiento de una crisis, el grupo local de educación (en colaboración con los mecanismos de coordinación humanitaria, cuando corresponda) determinará cómo se debe adaptar el apoyo a la educación, incluidas las prioridades a corto y mediano plazo y el marco de planificación conjunta previsto.

Existen tres líneas de actividades elegibles para las subvenciones de financiamiento acelerado, y la propuesta de subvención debe abordar las tres:

1. Continuidad de la educación segura, inclusiva y de calidad

Estas actividades ayudan a mantener los servicios y las inversiones del sector educativo tras el surgimiento o agravamiento de una crisis. Pueden incluir, entre otras, actividades que mantengan el funcionamiento de las escuelas o brinden alternativas, como espacios de aprendizaje temporales sostenibles, alimentación escolar y reparaciones para aumentar la seguridad, etc. (las estructuras sostenibles deben ser de bajo costo y energéticamente eficientes, utilizar materiales locales renovables o reciclados y satisfacer con seguridad las necesidades de sus ocupantes).

Estas actividades también pueden apoyar el aprendizaje a distancia o en el hogar, incluso durante el cierre de las escuelas, así como la formación, la supervisión, el suministro de materiales y los incentivos para que los estudiantes, los docentes y los padres sigan comprometidos con la educación, en particular las niñas y otros estudiantes marginados. Las actividades también pueden contribuir al bienestar de los estudiantes y los docentes, incluso mediante apoyo psicosocial.

2. Recuperación a mediano plazo

Los esfuerzos de recuperación comprenden enfoques a mediano plazo que unen las medidas de respuesta y mitigación a corto plazo con las medidas a largo plazo para fortalecer la capacidad de los sistemas y asegurar el funcionamiento continuo del sistema de educación pública y, cuando sea posible, abordar las causas subyacentes de la crisis. Pueden incluir, entre otras cosas, el apoyo al diseño de escuelas resistentes a las catástrofes y adaptadas al clima, la remuneración de los docentes, las subvenciones a las escuelas y las actividades que mejoren la calidad del aprendizaje de los niños y las niñas afectados por la crisis. La propuesta debe indicar cómo se mantendrá el financiamiento de estas actividades una vez finalizado el programa propuesto, idealmente a través de su inclusión en los planes y presupuestos nacionales.

3. Preparación y prevención de crisis futuras

La finalidad de las actividades de preparación y prevención es brindar apoyo a los diferentes componentes del sistema educativo para que se movilicen de forma rápida y eficaz en el futuro a fin de asegurar la continuidad de la educación cuando surja una crisis, y que estas capacidades se institucionalicen para permitir la transición de los sistemas entre las respuestas inmediatas y los enfoques sostenibles que apoyen la recuperación y la reconstrucción para mejorar.

Estas actividades pueden incluir, entre otras, los planes de contingencia en diferentes niveles del sistema educativo, la formación de los docentes sobre el riesgo de catástrofes y la respuesta de emergencia, el fortalecimiento de capacidades en materia de gestión de riesgos, los esfuerzos para integrar los datos de la "educación en situaciones de emergencia" en un sistema de información sobre la gestión de la educación y la obtención de datos empíricos para aprender de la respuesta a la crisis actual, con el fin de reforzar las capacidades y la planificación para el futuro.

Asimismo, se insta a los países a que incorporen actividades de preparación y prevención como parte del desarrollo de planes más resilientes, para lo que pueden acceder a la [subvención para el desarrollo de las capacidades del sistema](#) de la GPE, si fuese necesario.

Definición del ámbito de trabajo

De acuerdo con el Marco operativo para un apoyo eficaz en contextos frágiles y afectados por conflictos, tras el surgimiento de una crisis, el Secretariado entablará conversaciones con la agencia coordinadora y el grupo local de educación o los socios humanitarios y los socios para el desarrollo, incluidas las agencias gestoras de las subvenciones, sobre si es necesario adaptar el apoyo a la educación debido a la situación y cómo hacerlo.

Teniendo en cuenta el financiamiento disponible de otras fuentes, incluidos los fondos humanitarios, el grupo local de educación deberá decidir si debe solicitarse un financiamiento acelerado, definir las acciones específicas que se financiarán y notificar al Secretariado sobre la intención de solicitar un financiamiento acelerado.

Selección de la agencia gestora de la subvención

La selección de la agencia gestora de la subvención se debe regir por los siguientes principios:

1. En primer lugar, el Gobierno, en consulta con la agencia coordinadora y los socios, debe identificar el **ámbito de trabajo** en el marco de la subvención, teniendo en cuenta la selección de los beneficiarios, las actividades elegibles (incluida la alineación con los planes de educación y de respuesta ante emergencias) y la duración.
2. **Sobre la base del ámbito de trabajo identificado**, el Gobierno (en consulta con la agencia coordinadora) emite una **convocatoria a expresiones de interés** entre las agencias gestoras de las subvenciones de la GPE ya acreditadas que además sean miembros del grupo local de educación, de preferencia en una de sus reuniones, seguida de una comunicación por escrito a todos los miembros. Esto se hace para ahorrar tiempo, ya que el proceso de acreditación de las agencias gestoras de las subvenciones de la GPE tarda actualmente un mínimo de tres meses para las agencias bilaterales/multilaterales y seis meses para las organizaciones no gubernamentales internacionales. El plazo recomendado para la presentación de expresiones de interés es de una semana. Los criterios de selección de las agencias gestoras deben incluir la capacidad de i) apoyar la ejecución eficiente de las actividades dentro del plazo previsto y ii) ayudar al Gobierno a elaborar un programa en las ocho semanas siguientes a la selección.
3. El Gobierno (en consulta con la agencia coordinadora) crea un **comité de selección** integrado por representantes de los diferentes grupos constitutivos del grupo local de educación. Sin embargo, ningún grupo constitutivo puede tener la mayoría en el comité, y las agencias o las personas que tengan algún conflicto de intereses no pueden formar parte del comité de selección o definir su labor. El Gobierno deberá decidir la selección definitiva de la agencia gestora según la recomendación del comité de selección, y los socios para el desarrollo (incluidos los representantes de la sociedad civil) deberán ratificarla, de preferencia por consenso.
4. El **proceso** de selección debe ser eficiente y **transparente**. La GPE no considerará como definitiva la selección de una agencia gestora que se realice antes de una convocatoria pública de expresiones de interés. El Secretariado podrá elaborar un informe de garantía de calidad con respecto a la **selección de la agencia gestora** para evaluar si se ha seguido el debido proceso.

Definición de "ratificar" en los procesos de la GPE

El término "ratificar" en toda la documentación de la GPE significa ofrecer **respaldo público**. No implica una aprobación o decisión **formal**.

Justificación de múltiples agencias gestoras de la subvención

En general, el país selecciona a una **única** agencia gestora de la subvención. Es posible tener más de una agencia gestora o dividir las subvenciones entre diferentes entidades, pero tal decisión debe estar **justificada**; por ejemplo, los acuerdos de implementación en los que las agencias gestoras recurren a otras agencias (que también son elegibles para ser agencias gestoras) como socios a cargo de la implementación (que, a su vez, pueden conceder subvenciones) pueden generar importantes gastos administrativos y ralentizar la implementación.

Cuando se utilice más de una agencia gestora, la GPE otorgará subvenciones directas a cada agencia gestora, pero los acuerdos de coordinación entre las distintas entidades deberán describirse claramente en la(s) propuesta(s) e incluir cualquier interdependencia que pueda afectar la implementación.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

Ya sea como parte de la selección de la agencia gestora de la subvención o inmediatamente después de haber sido seleccionada, la agencia gestora prepara un cronograma de elaboración del programa acorde al que se estableció durante el proceso de selección.

El Gobierno deberá confirmar el cronograma, que se compartirá con 1) el grupo local de educación para asegurar una colaboración continua en la toma de decisiones y con 2) el Secretariado de la GPE para facilitar el proceso de aprobación.

El cronograma deberá incluir instancias específicas de consulta con el grupo local de educación y los representantes de los mecanismos de coordinación humanitaria (la consulta es diferente que la ratificación, ya que no se limita a la presentación de un documento ante el grupo local de educación para obtener el apoyo público de sus miembros).

El cronograma se deberá establecer en el plazo de una semana tras la selección de la agencia gestora de la subvención y cualquier cambio se deberá comunicar de inmediato al grupo local de educación y al Secretariado.

Si la propuesta se va a financiar mediante una reasignación de recursos de una subvención existente, la agencia gestora de la subvención del programa existente deberá comunicar cualquier obligación financiera pendiente y las obligaciones contraídas para la realización de las actividades relacionadas con dicho programa.

Consultas y salvaguardias

Al seleccionar las actividades y los beneficiarios elegibles, la propuesta de subvención debe regirse por los principios humanitarios y no causar daños, de conformidad con la política de la GPE para la protección contra **la explotación, el abuso y el acoso sexuales y las conductas indebidas relacionadas**. El Secretariado compartirá sus normas de garantía de calidad para ayudar a los socios a elaborar la propuesta.

Idealmente, **las consultas dentro del grupo local de educación** incluirán a los actores pertinentes de la "educación en situaciones de emergencia" como miembros regulares y activos. Sin embargo, en los casos en que dichos socios no participen regularmente en el grupo local de educación, se recomienda invitar a los puntos focales de los grupos de respuesta humanitaria (grupos sectoriales, grupos de trabajo sobre emergencias o catástrofes, grupos de respuesta para los refugiados, etc.) a participar en la revisión de la propuesta de financiamiento acelerado. Estos deberían recibir la solicitud y se los debería invitar a compartir datos y a hacer comentarios al igual que los demás miembros del grupo. También se los debería invitar a la reunión del grupo local de educación en la que se examinará la propuesta.

La GPE recomienda que se invite a determinados expertos en la materia (por ejemplo, investigadores o asesores políticos) y a defensores de la inclusión de la discapacidad, los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables o marginados a participar en las consultas en áreas de riesgo relevantes. Puede tratarse de expertos en salud pública, violencia de género, protección de la educación contra los ataques, reducción del riesgo de catástrofes, protección social, adaptación al cambio climático, desplazamientos forzosos y consolidación de la paz.

ENTREGA

Entrega de la propuesta: La agencia coordinadora deberá enviar la propuesta al Secretariado por correo electrónico (gpe_grant_submission@globalpartnership.org), con copia al Gobierno, a la agencia gestora de la subvención y al líder de equipo para el país del Secretariado.

Revisión

El paquete de solicitud se considera parte integral de la aprobación de la GPE. Las modificaciones que se hagan a cualquiera de estos documentos tras su presentación ante la GPE deberán ajustarse a la política de subvenciones de la GPE

en materia de revisiones. Esto incluye cualquier modificación realizada al programa durante el proceso de aprobación interno de la agencia gestora de la subvención.

La agencia gestora deberá enviar las solicitudes de revisión al Secretariado por correo electrónico a gpe_grant_submission@globalpartnership.org con copia a la agencia coordinadora, al punto focal del ministerio y al líder de equipo para el país del Secretariado.

PRESENTACIÓN DE INFORMES, MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

Como ocurre con todas las subvenciones de la GPE, el proceso de aprendizaje con base empírica es fundamental para la subvención de financiamiento acelerado a lo largo de su ciclo de vida, pero las características únicas de esta subvención requieren algunas distinciones. Estas características incluyen, por ejemplo, un plazo más corto, contextos y necesidades que suelen cambiar con rapidez, y la necesidad de contar con procesos de aprendizaje que incluyan a las agencias humanitarias y a otros sectores además del educativo.

El monitoreo a nivel nacional en contextos de conflicto o fragilidad debe utilizar enfoques que tengan en cuenta los conflictos y mecanismos de retroalimentación rápida a fin de maximizar la utilidad de los datos para los beneficiarios. Mantener un monitoreo flexible y adaptable asegura que la recopilación de datos siga siendo pragmática y oportunista; algunos datos esenciales pueden no estar disponibles o no ser de fácil acceso, mientras que información nueva descubierta por casualidad puede estar disponible y resultar útil para la implementación.

Es fundamental centrarse sistemáticamente en la igualdad de género, las niñas y las poblaciones vulnerables en el monitoreo y la presentación de informes a nivel nacional para que las subvenciones de financiamiento acelerado impulsen los resultados para los niños a los que es más difícil llegar durante las crisis y que corren un mayor riesgo de quedar rezagados.

El monitoreo debe ser participativo e incluir a todos los niveles de actores, beneficiarios y sectores implicados. Los Gobiernos y las agencias gestoras de las subvenciones deberán recopilar y compartir periódicamente información sobre el progreso y los riesgos de las subvenciones con el grupo local de educación y el grupo sectorial de educación, así como con cualquier otro grupo que participe en la resolución de la crisis.

La coordinación estrecha y la presentación de informes periódicos entre los actores del país con respecto a la implementación y el monitoreo del contexto educativo tienen por objeto asegurar la armonización continua de las intervenciones,

el entendimiento común de la manera en que la crisis está afectando la educación, los ámbitos de progreso y la necesidad de medidas correctivas, y la pertinencia continua de la subvención en el marco de los desafíos más amplios.

La frecuencia y la índole del monitoreo y la presentación de informes variarán según el país, pero se espera que se proporcionen actualizaciones al grupo local de educación al menos dos veces al año y que la presentación de informes se integre a las revisiones conjuntas del monitoreo de los países dentro del monitoreo más amplio del sector y de la ayuda humanitaria, según proceda. Del mismo modo, el informe de finalización de la subvención también deberá discutirse con los grupos de partes interesadas del país y dentro de los mecanismos de monitoreo sectorial y humanitario.

Informes descriptivos

La agencia gestora de la subvención debe presentar dos tipos de informes de implementación, utilizando los modelos estándar de la GPE (se incluye un cuadro resumido al final de esta sección):

- 1) Informe de progreso. **Si la subvención cumple con una o más de estas condiciones:** i) el período de implementación supera los 18 meses, a partir de la fecha de inicio/entrada en vigor de la subvención (y posteriormente, presentar un informe de progreso cada 12 meses, según corresponda) o ii) como parte de cualquier solicitud de prórroga, lo que ocurra primero. Si la subvención no supera los 18 meses y no se solicita una prórroga, la agencia gestora de la subvención no estará obligada a presentar un informe de progreso al Secretariado.
- 2) Informe final de desempeño al finalizar la subvención. Se debe presentar en un plazo de seis meses a partir de la fecha de cierre efectiva de la subvención.

Informes financieros

La agencia gestora de la subvención debe presentar los estados financieros finales de la subvención al administrador fiduciario de la GPE, según lo estipulado en el acuerdo sobre procedimientos financieros.

Los fondos no utilizados al cierre de la subvención deben ser declarados al Secretariado y al administrador fiduciario de la GPE por un signatario autorizado mediante el anexo correspondiente que se indica en el acuerdo sobre procedimientos financieros. El Secretariado y el administrador fiduciario se pondrán en contacto con la agencia gestora de la subvención para obtener más detalles sobre cómo se devolverán los fondos no utilizados.

Resumen sobre la presentación de informes

	Durante la implementación	Al finalizar la subvención
Finalidad	Si corresponde: Comprender cuánto se ha avanzado hacia el cumplimiento de los objetivos de la subvención y los desafíos encontrados, para las subvenciones de financiamiento acelerado que superen los 18 meses o cuando el Gobierno y la agencia gestora de la subvención soliciten una prórroga.	Reflexionar y utilizar los datos empíricos para la planificación prospectiva de la respuesta ante emergencias y la reconstrucción de mejores sistemas educativos: pertinencia continua, en particular para los beneficiarios afectados por la crisis, eficiencia, eficacia, especialmente en relación con las niñas y los grupos vulnerables, coherencia y sostenibilidad.
Frecuencia	Este informe únicamente deberá presentarse si: i) el período de implementación supera los 18 meses, a partir de la fecha de inicio/entrada en vigor de la subvención (y posteriormente, presentar un informe de progreso cada 12 meses, según corresponda) o ii) como parte de cualquier solicitud de prórroga, lo que ocurra primero.	Una sola vez, al finalizar la subvención de financiamiento acelerado. Puede haber casos en los que el informe de finalización deba presentarse menos de seis meses después de la fecha de presentación del último informe de progreso de la implementación. En tales casos, el Secretariado seguirá exigiendo ese informe de progreso.
Formato	Los informes de las subvenciones deben enviarse a través del portal de presentación de informes de la GPE para las agencias gestoras de las subvenciones y deben seguir los modelos de informes de implementación y finalización de la GPE disponibles en línea. Si necesita ayuda para acceder al portal, comuníquese con el oficial de operaciones de subvenciones para su país.	Los informes de las subvenciones deben enviarse a través del portal de presentación de informes de la GPE para las agencias gestoras de las subvenciones y deben seguir los modelos de informes de implementación y finalización de la GPE disponibles en línea. Si necesita ayuda para acceder al portal, comuníquese con el oficial de operaciones de subvenciones para su país.
Contenido (aspectos destacados)	Análisis del progreso y del desempeño para cada uno de los objetivos del financiamiento acelerado. Indicación de los desafíos y su solución. Pertinencia continua en el contexto de la crisis actual. Nuevas prácticas exitosas y lecciones aprendidas. Presentación de informes sobre indicadores estándar del financiamiento acelerado, cifras globales y número de beneficiarios.	Autoevaluación de la pertinencia, la eficiencia y la eficacia para cada objetivo de la subvención tras su finalización. Coordinación y asociaciones forjadas. Resumen de la gestión y del desempeño fiduciario. Prácticas exitosas y lecciones aprendidas. Potencial de sostenibilidad y factores conexos. Presentación de informes sobre indicadores estándar del financiamiento acelerado, cifras globales y número de beneficiarios.
Proceso de presentación de informes	La agencia gestora de la subvención debe preparar el informe y después compartirlo para recibir las aportaciones del Gobierno, el grupo local de educación, el grupo sectorial de educación y todo otro grupo, según corresponda, o conforme a otros mecanismos de gobernanza, antes de presentarlo al Secretariado.	
Plazo de presentación del informe	En un plazo de 15 meses tras la aprobación del financiamiento acelerado.	A más tardar seis meses después de la fecha de cierre efectiva de la subvención.
Detalles de la presentación	La GPE ha lanzado un portal de presentación de informes para que las agencias gestoras de la subvención entreguen los informes de implementación y finalización en línea. Si necesita ayuda para acceder al portal, comuníquese con el oficial de operaciones de subvenciones para su país.	

OFICINAS

Washington

701 18th Street, NW, 2nd floor
Washington, D.C. 20006
USA

París

6 Avenue d'Iéna
75116 Paris
France

Bruselas

Avenue Marnix 17, 2^e étage
B-1000, Bruxelles
Belgique

CONTACTO

Correo electrónico:

information@globalpartnership.org